U.O.C. N° 2147/ 2023

Asunción, 27 de julio de 2023.-

Expediente UOC N° 1571 "LLAMADO MOPC N° 15/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO". ID 429.055.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

En el marco del **LLAMADO MOPC N° 15/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO". ID 429055.**, y a las observaciones realizadas mediante el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, conforme el siguiente detalle:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS como condición de participación.

Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: De acuerdo a lo que establece el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el oferente que presenta su oferta debe demostrar que no se encuentra en mora con el seguro social. En el caso de que sea adjudicado, para la firma del contrato debe volver a presentar la constancia de no adeudar aporte obrero patronal y cada vez que la convocante realice el pago, el mismo adjudicado debe remitir la constancia de cumplimiento con la seguridad social y el formulario de informe de Servicios Personales en el cual detallan los funcionarios inscriptos en el IPS. De esta forma se puede ver que en todas las etapas el oferente/adjudicado no puede encontrarse en mora con el IPS y en ese sentido la observación que realiza la DNCP no atenta contra la normativa ya que en observaciones anteriores se ha explicado que lo que pretende requerir la convocante corresponde a un requerimiento para la ejecución, por lo que solicitar una cantidad determinada de funcionarios y con una antigüedad como requisito de participación resulta limitante. por lo tanto, se reitera que lo solicitado "Presentar además la planilla de IPS del personal propuesto" no corresponde

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente

Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.

Comentario: se reitera: Certificados de buen cumplimiento de contratos con quienes trabajo en los últimos cinco años (2018,2019,2020,2021,2022)

Fátima Samaniego

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

Respuesta: se adjunta Memorándum D.A. N° 213/23 por el cual se da respuesta a las observaciones realizadas.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Abg. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Fátima Samaniego

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

D.A. N°213/2023

MEMORANDUM

A : **SR. EDGAR DARIO MORÁN,** Director
Dirección de Bienes y Suministros

DE : **CP. JORGE CABELLO, Jefe Interino**
Dpto. de Adquisiciones de Bienes y Servicios

MOTIVO : Llamado MOPC N° 15/2023, Licitación Publica Nacional para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para el MOPC. ID. 429.055

FECHA : 24 de julio de 2023

Por el presente Memorándum se cumple en dar respuesta a la nota retención de la DNCP informado a través del Memorándum LPN-LCO/UOC N° 69/2023, correspondiente al Llamado de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC"**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluacion, **EXPERIENCIA REQUERIDA (Certificado de buen cumplimiento de Contrato)**

Descripción: Verificado el PBC/Carta de Invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente

Respuesta: Conforme a lo solicitado por la DNCP se **excluye** el Certificado de buen cumplimiento de Contrato

1- Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de aires acondicionados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del lote ofertado, de los: 5 últimos años. (2018, 2019, 2020, 2021, 2022), Se tendrá en cuenta el promedio de los años mencionados; se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido.

2. La empresa debe contar como mínimo con cinco años de existencia en el rubro de instalaciones eléctricas y electromecánicas, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET.

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluacion, **CAPACIDAD TECNICA, (Inscripción en el IPS)**

Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: Conforme a lo solicitado por la DNCP se **excluyen** la inscripción en el IPS de los personales propuestos

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Contar con 2 (dos) técnicos con Certificación en la Norma Laboral NP 49001 11 vigente,

del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), para Manejo de sustancias refrigerantes utilizadas en los equipos de refrigeración y de aire acondicionado, con la certificación vigente de la INTN NP 49001 11.

3. Registro vigente de autorización emitido por el Mades para vender y/o comprar gas R-22.
4. Personal técnico superior en instalaciones eléctricas con categoría B de Ande.
5. Contar con 2 (dos) Personales con título de Técnico Superior en Refrigeración y Climatización, como mínimo, un Técnico Superior en Refrigeración y Climatización.
6. Contar con Personal técnico bobinador de motores.
7. Contar con Ingeniero electromecánico o electricista.
8. Certificado de capacitación en aires acondicionados Inverter.
9. Certificado de Buenas prácticas en Refrigeración y Acondicionadores de Aire.
10. Declaración Jurada de contar con herramientas y equipos e instrumentos de medición.
11. Cedula verde o contrato de alquiler de 3 (tres) vehículos tipo cuatro ruedas.
12. Declaración Jurada de poseer un taller propio o alquilado, en caso de ser propio, copia de título, o en caso de ser alquilado copia del contrato.
13. Contar con un personal técnico con carnet de Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional como mínimo de Cat C expedido por el ente regulador.

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; para su conocimiento y posterior remisión a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION.**

Ing. Jorge M. Canello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

Sr. EDGAR DARIO MORÁN, Director
Dirección de Bienes y Suministros

MOPC
VMAF
EXP. MEU Nº .....
Fecha Recep. 25 JUL 2023
☐ VMOP ☐ VMME ☐ VMT ☐ SRIA. GRAL.
☐ JGM ☐ DAJ ☐ UOC ☐ DAI
☐ DC ☐ DF ☐ DRH ☐ DPE
☐ DBS ☐ DCP ☐ DTPC ☐ SECRETARIA
☐ D. INFOR.
☐ 25 JUL 2023
Fecha: ...../.....
Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC